

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

COMISIÓN GESTORA

# VEINTIÚN MESES DE GESTIÓN



FEBRERO 1936 = NOVIEMBRE 1937



150f



81253  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

R  
10840

COMISIÓN GESTORA

# VEINTIÚN MESES DE GESTIÓN



FEBRERO 1936 = NOVIEMBRE 1937



---

---

*A los partidos que integran  
el Frente Popular, animados por  
igual de una sola ambición: la de  
vencer.*

\* \* \*

*Al Partido Socialista, con  
cuyo carnet de militante me hon-  
ro desde hace treinta años.*

*Rafael Henche*

---

---



## RESPUESTA A UNA DEDICATORIA

*Reseñan estas páginas un largo capítulo de tareas correspondientes a la Comisión Gestora que, desde febrero de 1936 hasta noviembre de 1937, ha venido rigiendo las funciones de la Diputación Provincial de Madrid. Capítulo largo por su duración en el tiempo; pero, sobre todo, intenso por la gravedad de los días que lo llenan. Sólo por eso, aunque ninguna otra solicitud reclamara la curiosidad del presunto lector, valdría la pena de asomarse a estas páginas con ojos de interés, dando de lado al desdén, no siempre justificado, con que suelen acogerse las publicaciones oficiales. Al cabo, las publicaciones oficiales, como ésta que ahora tenemos entre las manos, son, en efecto, crónicas frías en cuanto reflejan una labor árida e ingrata; pero también testimonios de una época. Cuando la vida de un pueblo salta en borbotones como ahora, y se llena de un hondo sentido dramático, que es el alma de la Historia, hasta la tranquila corrección de la prosa oficial se calienta y anima. Salvo cuando las instituciones oficiales que en teoría—sólo en teoría, muchas veces—se identifican con la voluntad popular, no representan, en realidad, más que unos intereses de casta o unas ambiciones políticas de grupo. Algo de eso sabemos los españoles, caso ejemplar de divorcio entre pueblo y Estado, que por algo vinimos a coincidir, cuando España no era más que un compendio de negaciones, en aquella afirmación según la cual la Gaceta constituía una especie de monopolio de la mentira. Pero eso era ayer; hoy, ya, no. Porque hoy es en la Gaceta, precisamente, donde se escriben las mayores verdades.*

*Verdades que no hacen sino proyectar en lenguaje convencional y en papel de oficio esa otra gran verdad, viva y espléndida, que es la que nos importa, dictada por un pueblo que se ha puesto en pie.*

*He aquí la razón principal de que estas páginas, en las cuales se resume sobriamente el trabajo realizado en veintiún meses por la Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Madrid, respiren vitalidad y entereza moral. ¡Veintiún meses! Quince de ellos han transcurrido en el fragor de una guerra civil—incivil, mejor dicho—, que inútilmente tratamos de evitar. De Rafael Henche son estas palabras, pronunciadas el 29 de julio de 1936: «En estos momentos históricos por que pasa la vida española, han de ser todo palabras de condena para quienes han traído esta perturbación a la vida del país, de manera artera y criminal. No confío sólo en la Historia para que los juzgue y dé su merecido. Confío en la virilidad del pueblo español...» Palabras limpias de un hombre que sabe serlo cuando la vida nos pone a prueba. Las citamos porque ellas definen de manera exacta la*

*conducta de la Diputación Provincial de Madrid en aquellas horas densas en que proyectaba su amenaza sobre Madrid la silueta maciza del cuartel de la Montaña...*

\* \* \*

*Julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre...*

*Es, en 9 de noviembre de 1936, cuando la Comisión Gestora de la Diputación Provincial expresa, por boca de su Presidente, dos preocupaciones urgentes y fundamentales: la una la constituyen los heridos que van llegando de los frentes de guerra—y los frentes son ya la Ciudad Universitaria, El Pardo, Carabanchel...—; la otra la constituyen los desvalidos, y, principalmente, los niños, obligados a escuchar, con espanto que dejará huella permanente en su fina sensibilidad infantil, el bárbaro dialogar de los cañones. A esas dos preocupaciones se supeditan las demás, aunque todas ellas se han refundido desde el 18 de julio de 1936 en una sola: ayudar, como fuere, a vencer la sublevación militar. Para honra suya, la Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Madrid puede ufanarse de haber mantenido, desde el instante mismo de ser conocido el levantamiento faccioso, la conducta que corresponde a los combatientes activos. Como debía ser; como convenía que fuera si Madrid había de dar el ejemplo de fortaleza del 7 de noviembre. Que así, sintiéndonos todos milicianos, no en apelación figurada, sino en acción y potencia, es como se ha hecho invencible la gran milicia republicana.*

*Leyendo las páginas de la Memoria que presenta la Secretaría de la Diputación Provincial, se reviven episodios y días cargados de dramática intensidad, que han puesto a prueba, en el orden colectivo, la capacidad vital y moral de un pueblo, y, en el individual, la de cada uno de los españoles. Eso, tan fácil en apariencia, que se llama cumplir el deber, cobra a veces, en los instantes más graves de la vida, un sentido trascendental y heroico. España entera está ahora en ensayo de heroicidad. Y la mejor garantía que tenemos para ganar el mañana es, precisamente, esa imperturbable y profunda sencillez con que todos nos hemos aplicado a cumplir el deber que nos ha tocado en suerte. Los hombres que hasta noviembre del año pasado han gobernado la Diputación Provincial, han cumplido el suyo. Ningún elogio que pudiéramos arbitrar resultaría más alto que esa simple consignación que queda escrita.*

Por la Comisión Ejecutiva del P. S. O. E.,

*Manuel Albar*

Madrid, enero de 1938.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA del día 27 de febrero de 1936

Abierta la sesión a las cinco de la tarde, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Francisco Carreras, Gobernador civil de la provincia, con asistencia de los señores Acero, Alonso Alvarez, Ariño, Carrillo, González Carrizo, Henche, Manzano, Muro, Somoza, Martínez y Fernández Yáñez, Secretario, y del señor Presidente de la anterior Comisión Gestora, el señor Secretario dió lectura de la siguiente comunicación :

«Tengo el honor de participar a V. E. que con esta fecha y en uso de las facultades que me están conferidas, he acordado admitir las dimisiones que de sus cargos de Vocales Gestores de esta Excma. Diputación Provincial han sido presentadas por don Roberto García Trabado, don Juan Manuel Puente Sanz, don José María de las Heras Casado, don Tomás Pérez Toledo, don Manuel Prats Boix, don Jesús Morales Fernández, don Emilio Estébanez Castro, don Manuel García Aleas y don José de la Fuente Rivacoba.»

Se da lectura de la siguiente comunicación :

«Tengo el honor de participar a V. E. que con esta fecha y en uso de las facultades que me concede el artículo 3.º del Decreto de 25 de septiembre de 1933 y disposiciones que le complementan, he nombrado Vocales Gestores de esa Excma. Diputación Provincial a don Wenceslao Carrillo Alonso, don Rafael Henche de la Plata, don Amós Acero Pérez, don Vicente González Carrizo, don Ramón Ariño Fuster, don Simeón Alonso

Alvarez, don Martín Manzano Hernández, don Lázaro Somoza Silva y don Modesto Muro Arroyo, en las vacantes producidas por dimisión de los que venían desempeñando esos cargos.—Madrid, 27 de febrero de 1936.—El Gobernador, *F. Carreras.*)

Se acuerda quedar enterada de la comunicación del señor Gobernador Civil de la Provincia dando cuenta de haber designado Vocales Gestores de esta Diputación Provincial a don Wenceslao Carrillo Alonso, don Rafael Henche de la Plata, don Amós Acero Pérez, don Vicente González Carrizo, don Ramón Ariño Fuster, don Simeón Alonso Alvarez, don Martín Manzano Hernández, don Lázaro Somoza Silva y don Modesto Muro Arroyo, en las vacantes producidas por dimisión de los que venían desempeñando esos cargos.

Con la venia de la Presidencia dijo

El SR. GARCIA TRABADO : El día que tomé posesión de la Presidencia de la Corporación, mis primeras palabras fueron para dirigir un saludo al pueblo de Madrid y al Gobierno de la República. Durante el tiempo que he estado al frente de la Corporación he procurado el bien de la provincia con la ayuda de los compañeros, de los funcionarios y de los técnicos. No tengo por qué arrepentirme en nada de mi conducta, porque he estado siempre cuidando de amparar a los necesitados, sin hostigar a los poderosos ; pero poniendo a todos dentro de la ley. Esta política he seguido siempre, conforme con mis principios y manera democrática de ser de toda mi vida. Me marchó con plena satisfacción, porque creo que he cumplido con mi deber y felicito al señor Gobernador por el acierto que ha tenido al nombrar esta nueva Comisión Gestora. Son todos hombres inteligentes y de lucha, y de ellos mucho puede esperar la provincia ; y por ello me felicito y les felicito, porque procurar el beneficio de la provincia es la satisfacción más íntima que podemos tener todos. Y dicho esto me despido de la Diputación, felicitando de nuevo al señor Gobernador y a la nueva Comisión Gestora y agradeciendo a todos los funcionarios la colaboración leal que en todo momento me prestaron en bien de Madrid y su provincia. Muchas gracias a todos. (*El Sr. García Trabado se retira del salón.*)

El SR. GOBERNADOR CIVIL : Antes de dar posesión a la nueva Comisión Gestora quiero pronunciar unas pocas palabras, para decir a los nuevos Gestores que son Diputados provinciales porque el pueblo de Madrid y su provincia los ha elegido. Representan a los partidos políticos que el domingo, 16, de este mes, triunfaron en las elecciones en esta Capital y en la provincia. Son, por tanto, genuinos representantes de la voluntad popular. He de decirles también que el deseo del Gobernador civil es que administren los intereses de esta Diputación, no solamente de manera honesta, que no lo dudo, sino inteligente. Así lo espero. En mí encontrarán, más que al Gobernador que ostenta la Jefatura de la provincia, un compañero más. Tomén, pues, posesión de sus cargos, ya que los ha elegido el pueblo de Madrid y su provincia el día 16 de febrero de 1936.

El SR. SECRETARIO da lectura del artículo 46 de la ley Provincial.

Ocupa la Presidencia el señor Alonso, Vocal de más edad.

Acto seguido se retira el señor Gobernador.

El SR. PRESIDENTE DE EDAD : Se va a dar lectura por el señor Secretario del artículo 51.

El SR. SECRETARIO lee el artículo 51 de la Ley.

El SR. PRESIDENTE : Los señores Vocales Gestores, ¿desean que se suspenda la sesión por cinco minutos, con objeto de ponerse de acuerdo para elección de cargos, o prefieren que se proceda a la elección inmediatamente ?

El SR. CARRILLO : La representación socialista está de acuerdo ya para los efectos del nombramiento de Presidente y Vicepresidente.

El SR. PRESIDENTE DE EDAD : Las demás representaciones, ¿están también de acuerdo ?

El SR. MURO : Si bien la Agrupación Socialista está de acuerdo, yo creo que sería conveniente suspender la sesión por cinco minutos para que la elección pueda hacerse por unanimidad.

El SR. PRESIDENTE DE EDAD : Entonces se suspende la sesión por cinco minutos.

Reanudada la sesión, y con la venia de la Presidencia, dijo

El SR. SOMOZA SILVA : Después de la reunión que hemos celebrado los Gestores, y habiendo llegado a un acuerdo todas las representaciones políticas, Unión Republicana, en nombre de los demás Gestores y en el suyo propio, propone para Presidente a don Rafael Henche de la Plata, y para Vicepresidente a don Ramón Ariño Fuster.

El SR. PRESIDENTE DE EDAD (Alonso) : ¿ Están conformes con la propuesta de los señores Gestores ? (*Asentimiento.*)

Se acuerda nombrar Presidente de esta Corporación a don Rafael Henche de la Plata.

También se acuerda designar Vicepresidente de la Corporación a don Ramón Ariño Fuster.

El SR. PRESIDENTE DE EDAD (Alonso) : Ruego, pues, al señor Henche, que pase a ocupar la Presidencia.

Ocupada la Presidencia por el señor Henche, dice

El SR. PRESIDENTE : Dominando la enorme preocupación que la amabilidad de los señores Gestores me ha procurado al elevarme a este sitio, he de manifestar, no mi gratitud, aunque soy agradecido, sino cuál ha de ser la labor que hemos de realizar al frente de esta Corporación.

Mis primeras palabras han de ser de reconocimiento al señor Gobernador Civil de la Provincia, que ha tenido a bien honrarnos con la designación para estos cargos, que, como bien ha dicho él, si jurídicamente son de Gestores, moralmente son de Diputados provinciales. Seguramente muchos de nosotros hemos vencido escrúpulos naturales al ocupar estos cargos por nombramiento gubernativo ; pero se disipan totalmente cuando tan reciente está la voluntad popular de la provincia de Madrid manifestada en las elecciones celebradas el día 16 de este mes.

¿ Promesas al venir a estos cargos ? Sólo una : trabajar en beneficio de Madrid y su provincia, afrontando cuantas cuestiones se nos planteen con lo que es norma de nuestra respectiva vida política, con austeridad que no pueda poner en duda la más grande suspicacia y con honradez en los procedimientos, sin olvidarnos seguramente que estamos aquí por ser hombres políticos adscritos a un partido, pero con la mira puesta en el interés general de la provincia.

Son arduos los problemas que hemos de abordar, y más después de una etapa que no ha tenido el asentimiento de la voluntad general de la provincia que, al manifestarse recientemente, espera de nosotros la resolución de los problemas que tiene planteados. No voy a enumerarlos, porque están en la mente de todos. Son problemas que nos llegan muy hondo por nuestro origen modesto. Hemos nacido todos en las capas más humildes económicamente de la sociedad y sufrimos las injusticias del deficiente régimen social que domina a España; y si la Diputación Provincial tiene como uno de sus primordiales deberes el prestar ciertos servicios a las clases más humildes, nosotros, salidos de ellas y formando parte de ellas, los sentimos con tanta intensidad que lo mejor de nuestro espíritu ha de dirigirse a que estos beneficios lleguen en forma que no puedan humillar a quienes los reciban ni puedan tampoco ensoberbecer a aquel que los prodiga.

Un problema tiene planteado la provincia: la crisis de trabajo, compaginado esto con grandes necesidades de obras y de escuelas. Nos encontramos, al ocupar estos cargos, con posibilidades de poder remediar una y otra cosa: poder remediar en lo posible la crisis de trabajo y poder dar satisfacción a las necesidades que los pueblos tienen en cuanto a caminos, abastecimiento de aguas, escuelas, y en todo aquello que está comprendido en el presupuesto extraordinario que tiene esta Corporación para obras públicas. En ello hemos de poner toda nuestra voluntad; y yo espero, sin duda alguna, de vosotros—de otra forma no hubiera accedido a ocupar este cargo, que si crea en mí una gran obligación no es menor la vuestra—una firme y leal colaboración, porque ésta ha de ser labor de todos, no del Presidente de la Diputación solamente.

Hemos de imponernos todo el sacrificio que sea necesario, pues yo nunca he considerado estos cargos como una merced, sino como un sacrificio que, gustosos, hemos de aceptar, no sólo por representar a la provincia de Madrid, sino políticamente todos y cada uno de nosotros.

Desde este puesto no podré olvidarme nunca de mi significación política. En todos los actos de mi vida he procurado y

he de seguir procurando ser socialista. En este difícil cargo, en mi relación con los demás partidos, podrán esperar de mí toda la cordialidad, todo el apoyo, toda la transigencia en la obra común, porque espero que nadie pretenda, ni yo pretenderé de ninguno, que haga dejación de lo que son los principios esenciales de la política en que milito.

He de procurar en todo momento no superar, pero sí continuar, la labor que los hombres socialistas han realizado en esta Casa y en todas las Corporaciones públicas en que hemos tenido representación. Espero la ayuda de todos vosotros, y encomendándonos al juicio público, al cual estamos todos obligados, sólo hemos de pedirle que nos juzgue con toda severidad si nosotros somos desleales a los deberes que tenemos, pero que nos den el margen de tiempo y tolerancia precisos para que nuestra labor pueda juzgarse debidamente. No creo que nadie pueda pretender que vayamos a hacer en unas horas, en pocos días, la labor inmensa que la Diputación tiene que llevar a cabo. Hemos de poner nuestro esfuerzo, y nuestra voluntad, y nuestra honradez, en el desempeño de los cargos y hemos de exigirlo también a todos los que con nosotros han de colaborar, tanto funcionarios de los escalafones diversos que las plantillas tienen en esta Casa, como a la opinión pública, reflejada por la propia Prensa. A todos, desde esta Presidencia, se exhortará con toda corrección y firmeza al exacto cumplimiento de su deber. (*Pausa.*)

Me voy a permitir proponer a la Comisión Gestora que nos volvamos a reunir, suspendiendo ahora la sesión, mañana, a las cuatro de la tarde, con el fin de designar a las diferentes Comisiones y Ponencias en que se divide la vida de la Corporación.

¿Algún Gestor tiene que hacer alguna objeción a esta propuesta?

¿Se acuerda así?

Se acuerda celebrar sesión el día 28, a las cuatro de la tarde, con objeto de aprobar la distribución de Ponencias y Comisiones de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las seis de la tarde, extendiéndose la presente acta, que

firman el señor Presidente y los Vocales que concurren, conmigo, el Secretario, que certifico.

*Rafael Henche.—Ramón Ariño.—Simeón Alonso.  
Amós Acero.—Wenceslao Carrillo.—Modesto  
Muro.—Martín Manzano.—Vicente González Ca-  
rrizo.—Lázaro Somoza Silva.—El Secretario, Sine-  
sio Martínez.*



# MEMORIA DE SECRETARÍA



Esta Secretaría, al redactar la Memoria que inicia con estas líneas, a requerimiento de Decreto de la Presidencia, cumple un deber y lleva a la práctica un propósito que, de antiguo, consideraba necesario. El precepto reglamentario limita la extensión de la Memoria a un año de actuación; el que suscribe entiende ha de comprender un ciclo completo de gestión; esto es: el período de tiempo existente entre las renovaciones normales o extraordinarias de los que integran la Corporación Provincial, con la finalidad de que sirvan, no sólo como recuerdo para los que cesan, sino más especialmente como enlace entre los que se van y los que vienen a sustituirlos en sus respectivos puestos, iniciando y orientando en los problemas provinciales a los entrantes, para que exista solución de continuidad y puedan aprovecharse los aciertos de los anteriores y rectificar, si es posible, los errores, caso de que hubieran existido. Y sin más explicaciones de los motivos de este trabajo, suficientemente comprendidos con lo dicho, pasamos a considerar de manera analítica y sintética la gestión de la Comisión Gestora que ha regido los destinos de la Provincia desde la fecha de febrero de 1936 a la de noviembre de 1937.

## EXAMEN ANALITICO

### I

#### ASPECTO POLÍTICO

Consecuencia obligada del triunfo de las izquierdas en las elecciones celebradas en 16 de febrero de 1936, fué la designación de la Comisión Gestora que ha venido rigiendo los servicios y funciones de la Diputación hasta la fecha, integrada por cuatro socialistas: Sres. Acero, Carrillo, Carrizo y Henche;

tres pertenecientes a Izquierda Republicana: Sres. Alonso, Ariño y Manzano, y dos como representantes de Unión Republicana: Sres. Muro y Somoza Silva. En la sesión de 27 de febrero del indicado año tomó posesión, en sesión extraordinaria, dicha Comisión, exaltando a la Presidencia y Vicepresidencia, respectivamente, a D. Rafael Henche de la Plata y a D. Ramón Ariño Fuster.

Pronto uno de sus Vocales, don Wenceslao Carrillo, fué sustituido por don Manuel Cordero a causa de la incompatibilidad del primero para ejercer el cargo, ya que ostentaba asimismo la investidura parlamentaria. El señor Cordero se posesionó de la Vocalía en la sesión de 25 de marzo de 1936, y, a su vez, fué reemplazado, por dimisión, por don Cayetano Redondo, en 3 de marzo de 1937, si bien no se posesionó del cargo hasta la sesión de 28 de abril del mismo año.

En este orden, la Comisión Gestora, en cuantas ocasiones se le presentaron, mostró su adhesión al Régimen y a los sucesivos Gobiernos que del Frente Popular se formaron, y, por boca de su Presidente, no sólo en la constitución de la misma, sino en todos los momentos, ora favorables, ora adversos, hizo pública esta adhesión y la plasmó en numerosos acuerdos adoptados especialmente en su segunda etapa, o sea provocado el alzamiento militar y con ocasión de la campaña.

(Intervención de la Presidencia en la sesión de 15 de abril, sobre los sucesos acaecidos el día anterior con motivo del desfile militar de la Castellana; acuerdos de 29 de julio, reiterando la adhesión al Régimen y contribuyendo a la suscripción nacional abierta con 25.000 pesetas; de 9 de septiembre, mostrando la satisfacción por la formación del Gobierno presidido por el señor Largo Caballero; de 25 de noviembre, exteriorizando el sentimiento por las muertes de Durruti y del escultor Barral; todos del 1936, así como los tomados en el presente año, en 24 de marzo, asociándose a la suscripción pro-homenaje a la Aviación republicana e interesando del Gobierno la más alta distinción para el General Miaja; el de 12 de abril, aprovechando la efemérides; el de 12 de mayo, condenando sucesos ocurridos en Barcelona; los de 2 y 9 de junio, respec-

tivamente, con la protesta por el bombardeo de Almería y felicitación al General Miaja por haber sido condecorado con la Gran Cruz Laureada, y, por último, y por no citar más, el de 22 de septiembre próximo pasado, sobre envío de expresivo telegrama de felicitación al Presidente del Consejo de Ministros, Dr. Negrín, por su intervención en la Sociedad de las Naciones.)

Podría también señalarse la especial preocupación de la Comisión Gestora, motivada en cumplimiento del precepto constitucional, de sustituir el personal religioso en los establecimientos benéficos de la Corporación por personal seglar, y la de prohibir la celebración de cultos; respondiendo a ello, entre otros, los acuerdos adoptados a virtud de mociones de la Presidencia en 18 de marzo y 22 de abril de 1936, el primero en relación con el Colegio «Pablo Iglesias», y el segundo, en cuanto a los de la Paz, Mercedes e Instituto de Puericultura. En esta misma sesión se acordó en igual sentido respecto del Depósito de Farmacia y Pabellón de Cirugía Infantil, si bien a propuesta del Gestor señor Ariño, y, por último, el de 8 de julio del mismo año de 1936, sobre supresión de actos de cultos de cualquiera confesión religiosa en los diversos establecimientos de la Beneficencia.

Cabe asimismo comprender en esta orientación la iniciativa de la Presidencia, no bien posesionados de sus cargos los Vocales Gestores, tomada en consideración y hecha acuerdo en sesión de 4 de marzo de 1936, sobre readmisión de los despedidos e indemnización a los represaliados por los sucesos de 1934, como igualmente la preocupación política que sintió en relación con el personal de la Diputación Provincial. La Presidencia, en sesión de 2 de septiembre de 1936, afirmó que, poco después de tomar posesión de sus cargos la actual Comisión Gestora, y en la obligada visita que se hizo al entonces Jefe del Gobierno, señor Azaña, y al Ministro de la Gobernación, señor Salvador, se planteó ante los mismos el problema «de que los organismos no podían funcionar ni desenvolverse en ellos normalmente los hombres que asumían los cargos de responsabilidad, si quienes habían de cumplir sus órdenes no eran leales

a la situación que se creaba», por cuyo motivo se interesó respetuosamente la publicación de un Decreto, en el que se autorizara a la Diputación para la selección de su personal. El Gobierno, provocado el movimiento militar, autorizó lo que anteriormente se le había pedido, por Decreto de 2 de agosto de 1936, en el sentido de que las Diputaciones y Ayuntamientos pudieran proponer la separación del personal que directa o indirectamente hubiera intervenido en el mismo, o que fuera de manifiesta hostilidad al Régimen. En cumplimiento de este Decreto, se constituyó una Comisión especial, integrada por los señores Ariño y Muro, y presidida por el de la Corporación, que, previa suspensión de los escalafones del personal, examinó la instancias que se formularon para el reingreso en las respectivas plantillas, y que fueron presentadas por todos los que, hallándose prestando sus servicios, fueron declarados suspensos, a virtud de acuerdo de 19 de agosto de 1936.

Esta Comisión se vió en la dolorosa necesidad—ignorando el que suscribe las fuentes de información y fundamentos que tuviera para ello, por haber obrado, dada la naturaleza de su función, dentro de la mayor discreción, con reserva de los antecedentes y sin relación alguna con la Secretaría—de proponer la separación de numerosos funcionarios, si bien hay que reconocer que la propia Comisión, en el cuarto y último de sus dictámenes, fecha 23 de septiembre de 1936, admitió que su labor pudiera ser rectificada, permitiendo, de esta manera, la posibilidad del recurso para los perjudicados. Un pequeño número se acogió al procedimiento, deduciendo reclamaciones con aportación de los elementos de juicio que estimaba suficientes para desvirtuar la calificación que se les hacía de desafección al Régimen.

Estos recursos, formulados ante el Gobernador civil de la provincia, fueron remitidos a informe de la Diputación y destruidos al producirse el siniestro de la Casa-Palacio de la calle de Fomento, no habiéndose reinstado, sino por muy pocos, tal vez por ignorar el resto la destrucción, hallándose en vías de resolución unos, desestimados otros y acordada la rehabilitación de algunos de los separados.

Para cerrar el aspecto político, recordamos la comunicación del Gobernador civil de la provincia, participando que, interpretando el criterio del Gobierno de la República, sobre funcionamiento de la Comisión Gestora, se consideraba como no disuelta y autorizada para continuar su normal funcionamiento, no obstante la publicación del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 1936, constituyendo los Consejos Provinciales.

## II

### ASPECTO ADMINISTRATIVO

Para seguir un método, dividiremos esta cuestión en diversos epígrafes, en lo posible adaptados a la propia clasificación de las dependencias administrativas de Secretaría:

a) *Casa-Palacio*.—El edificio en que venía funcionando la Diputación Provincial, sito en la calle de Fomento, número 2, fué destruído en el ataque aéreo sufrido por la capital el 19 de noviembre de 1936, consiguiéndose salvar, casi íntegramente, las dependencias de Intervención y Depositaria, y muy especialmente los valores y efectos que se custodiaban en esta última, y que ascendían a respetable cantidad.

Instaláronse provisionalmente las oficinas provinciales en la Escuela Hogar «Maestro Ripoll», y más tarde, merced al interés y diligencia de la Presidencia, y con autorización expresa de la Junta Delegada de Defensa, dispensada en 27 de noviembre y ratificada en 5 de diciembre de 1936, en el edificio que actualmente ocupa. Conviene resaltar que con la instalación de los servicios provinciales en el nuevo Palacio se ha conseguido resolver uno de los problemas que pesaban sobre la Corporación, al concentrar en la misma mansión todas las dependencias que se hallaban dispersas en diferentes edificios, tales como la de Recaudación del impuesto de Cédulas personales, Sección de Vías y Obras, Arquitectura y Servicio

Forestal, obteniéndose la economía consiguiente por el concepto de alquileres.

En la nueva casa se realizaron las obras imprescindibles para instalar las oficinas, aprovechándose la planta de semi-sótano, dedicada antes a portería y garaje, para montar, con todos los adelantos modernos, los servicios de Mecanización, Administración y Recaudación del impuesto de Cédulas personales, y la principal, para instalar un salón de sesiones digno del decoro exigible a la entidad provincial, y que inauguró la sesión de 17 de los corrientes.

b) *Gobierno Interior*.—En sesión de 13 de mayo, el Presidente elevó una moción, que fué aprobada, proponiendo la sustitución del anterior régimen de Ponencias unipersonales, para el conocimiento y despacho de los asuntos, por el de Comisiones, integradas por elementos de todos los grupos políticos. Se justificaba tal medida en la conveniencia de que las materias sometidas a debate fuesen conocidas y avaladas por el mayor número posible de miembros, favoreciéndose también de este modo el que se conciliara y aunase en su seno el sentir de cada una de las minorías que integraban la Comisión, facilitando, además, el despacho y resolución definitiva de los asuntos al ser elevados a la Gestora. En dicha moción se refundían las anteriores Ponencias en seis grandes Comisiones: Beneficencia, Gobierno Interior, Cédulas, Fomento, Hacienda y Presupuestos y Enseñanza y Cultura, conservándose el régimen unipersonal para las visitas de Establecimientos y Servicios.

Merece también destacarse el auxilio de 10.000 pesetas que, en sesión de 4 de agosto de 1937, se acordó conceder al Ayuntamiento de Colmenar Viejo para remediar, en lo posible, los daños sufridos por el vecindario con motivo de un ataque aéreo.

c) *Personal*.—Uno de los primeros problemas planteados fué el relacionado con el personal administrativo. Se encontraron los Vocales Gestores con que, en determinados Servicios, figuraba establecido un régimen especial de gratificaciones que, en la mayoría de los casos, no se sujetaba a un criterio uni-

forme y definido, dadas las diferencias que en su cuantía y concepto podían apreciarse, puesto que, en unos se aplicaban a retribuir determinados cargos, considerados especiales, y en otros eran concedidas con el carácter de complementarias por horas en servicios extraordinarios, y otorgadas, sin duda, para incrementar los exiguos jornales que percibía el personal denominado «temporero», adscrito, en su mayoría, a los servicios de Cédulas.

Afrontó con decisión esta cuestión la actual Comisión, así como la referente a la provisión de las diferentes Jefaturas, y, por virtud de moción de la Presidencia, aprobada en sesión de 15 de abril del 36, quedó suprimido en su totalidad el trabajo en horas extraordinarias y retribuciones por tal concepto, disponiéndose que por la Secretaría, y con personal especialmente adscrito a tal jornada, se organizaran los servicios de tarde y complementarios que fuesen necesarios, facultándose, al propio tiempo, a la Presidencia, para decretar el cese del personal temporero o eventual, hasta dejarlo reducido al estrictamente necesario, con objeto de facilitar el prudente desenvolvimiento de las consignaciones presupuestarias, ya que por la misma Intervención de Fondos se dió la voz de alarma de que, de no remediarse, se corría el peligro de que fueran insuficientes los créditos votados para estas atenciones a partir del mes de octubre de 1936. Pero resalta más la moción, igualmente del señor Henche, tomada en consideración en sesión de 24 de julio del mismo año, sobre provisión de Jefaturas de las Secciones Administrativas, y que, a nuestro entender, iniciaba un plan acabado de reorganización en este aspecto.

Se partía del hecho, mejor dicho, de la realidad, de que siguiéndose para dicha provisión, bien el sistema anticuado de concedérsela a los números primeros de las respectivas escalas, o el de seleccionar el personal con criterio exclusivamente personalista del Secretario de la Corporación, se corría en la práctica la posibilidad de que no fueran los más capacitados quienes estuvieran investidos de los cargos de responsabilidad administrativa, y, con respeto absoluto para los derechos adquiridos, se propuso una serie limitada de Jefaturas que, a la vez,

llevaban anejas las Secretarías de las respectivas Comisiones, declarando a su favor unas retribuciones complementarias, como estímulo para los funcionarios, inversamente proporcionales a sus sueldos, y estableciéndose una serie de garantías para la selección, mediante cuya aplicación no podrían tener acceso a estos puestos nada más que aquellos que realmente estuvieran suficientemente preparados para poderlos ostentar. Desgraciadamente, esta moción y acuerdo no pudieron tener plena virtualidad por las actuales circunstancias.

Se aprovechó asimismo la separación del personal a que se hizo referencia en la primera parte de esta Memoria, para llevar a cabo la reorganización de diferentes servicios, reduciendo las plantillas del administrativo a lo que las necesidades económicas de la Corporación permitían en aquellos momentos, limitándolas en la misma medida a que habían ascendido los funcionarios separados, con un ahorro para el erario provincial de más de un 50 por 100 de lo que para este concepto se presupuestaba.

En los Cuerpos facultativos, especialmente en el Médico, se adoptó un sistema de reorganización más racional y científico, todo ello de acuerdo con el consejo de las personalidades más autorizadas de las que integraban dicho Cuerpo.

Moral y económicamente, se trató de mejorar la situación del más modesto personal. En el grupo específicamente conocido con la denominación de «temporero» figuraban incluidos determinados funcionarios aprobados en oposiciones anteriormente celebradas para la constitución de una plantilla de auxiliares administrativos, y que, con el carácter de supernumerarios, continuaban prestando servicio en la situación de empleados eventuales, no obstante percibir retribuciones análogas a los de plantilla. Pues bien: por acuerdo de 29 de abril de 1936 pasaron a ocupar plazas como numerarios dichos auxiliares administrativos supernumerarios.

Tienden a aquella mejora conómica las mociones de 17 de julio de 1936, sobre elevación de jornal, a razón de una peseta diaria, a los Peones camineros y a los Auxiliares de Peones camineros, y de cincuenta céntimos al personal dependiente de

los servicios de Carreteras, Forestal y Agronómico que no alcanzaran una percepción de ocho pesetas diarias; la de 28 de julio de 1937, proponiendo el aumento en cincuenta céntimos diarios de la retribución del femenino de limpiezas de la Corporación, y la encaminada a equiparar al personal de Vías y Obras el dependiente de los servicios Agropecuario y Forestal, y finalmente, al discutirse y aprobarse los presupuestos para el presente año, la Corporación, inspirada, como siempre, en un justo anhelo de elevar, dentro de las difíciles circunstancias económicas actuales, el índice de vida del insuficientemente retribuido, benefició a 621 funcionarios en el detalle y cuantía que se expresa en el cuadro que a continuación se copia: